



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS 05 ABR 2021

VISTO: El Expediente CUDAP:FIO_EXP-S01:0001049/2020 –Facultad de Ingeniería – Declara en desuso el vehículo oficial: Ford Ranger XL, Color Rojo; Motor N° A79520677, Chasis N° 8AFDR13D5YJ118250; Dominio: DBP 782, Tipo Pick Up; Motor: Maxion 2.5, Doble Cabina 4x4; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante nota de fecha 02 de Octubre de 2020, el Sector de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, señalan que el vehículo en cuestión se encuentra con 21 años de uso y con un kilometraje de 250.000, y que debido a su deterioro, la puesta en condiciones aceptables y reglamentarias para su circulación, dados los costos y utilidad que pudiera dar el mismo, no justifica inversión alguna.

QUE, por Resolución C.D. N° 084/2020, la Unidad Académica declara en desuso el mencionado vehículo.

QUE, por tratarse de un bien registrable, corresponde al Consejo Superior, disponer mediante Resolución, declarar el desuso, ordenar la baja y autorizar la venta del vehículo en cuestión. Consecuentemente deberá realizarse la gestión necesaria para disponer del mismo.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 021/21 sugiriendo "Aprobar la solicitud de baja del vehículo Ford Ranger XL, dominio N°DBP782".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 17 de Marzo de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR en desuso el vehículo Ford Ranger D/C 4x4 Pick Up; Dominio DBP782, Año 1999, Motor N°A79520677, Chasis N°8AFDR13D5YJ118250, registrado en el inventario N° 00063166.-

ARTICULO 2º.- DAR de baja del Registro patrimonial obrante en la Dirección de Registro General de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 3º.- COMUNICAR, al respectivo Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y diligenciar la baja correspondiente.-

ARTICULO 4º.- GESTIONAR, ante los organismos recaudadores de impuestos la cancelación de las exenciones otorgadas al vehículo.-

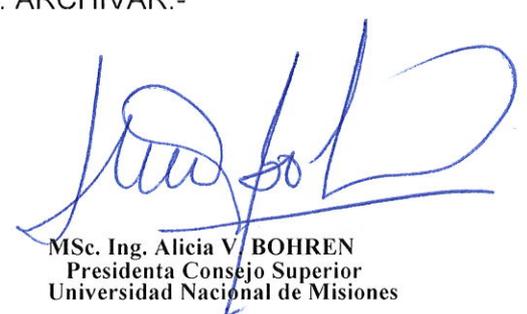
ARTICULO 5º.- AUTORIZAR por el área administrativa correspondiente se lleven a cabo las gestiones conducentes a la venta del vehículo indicado en Artículo 1º.-

ARTICULO 6º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 019-21

HjF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones